



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00186-00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, conforme a la solicitud elevada en el memorial que antecede, se dispone a FIJAR como gastos provisionales en favor de la Dra. CAROLINA GÓMEZ CELY, en su calidad de Curadora Ad Litem de la parte demandada, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000), los cuales estarán a cargo de la parte demandante, y serán tenidos en cuenta al momento efectuar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00080 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 13 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ